



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LALQUIZ

## PROVINCIA HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA

TUNAL S/N FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS  
RUC N° 20168879866

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 001-2024-MDL-CS- PRIMERA CONVOCATORIA.

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LALQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA.

En las Instalaciones de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Lagunas con fecha 06 de marzo del 2024, siendo las 8:00 am, se reunió el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N°033-2024-2024-MDL-A, integrado por: Vanessa Guerrero Peña, suplente del presidente, (*reemplazando al presidente titular por motivos de culminación de funciones para la Entidad*); Tec. Diuler Calle Salvador - Primer Miembro y la Nut. Sofia Carrasco de Gamarra – Segundo Miembro; con el propósito de dar inicio a la evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 001-2024-MDL-CS- PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LALQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA**, desarrollándose en los siguientes términos.

Se constató que el Proceso de Selección ha sido publicado en el SEACE, conforme a ley, luego se procedió a verificar el registro de participantes electrónico, habiéndose registrado los siguientes participantes:

Nº	proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	27/02/2024	Válido		27/02/2024	10003740582	
	Proveedor con RUC	20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	27/02/2024	Válido		27/02/2024	20600736923	

El acto de presentación de ofertas se presentó de manera electrónica de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
	20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	05/03/2024	17:10:56	20600736923	05/03/2024	17:11:04	Enviado	Valido		

Se procede a verificar los documentos requeridos en la parte específica de las bases administrativas de conformidad con del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por DS N°344-2018-EF y sus modificaciones que determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LALAQUIZ

## PROVINCIA HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA

TUNAL S/N FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS  
RUC N° 20168879866

2.1 Para el **ITEM 01: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR**, se evidencio que ningún participante registrado presento su oferta de manera electrónica.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento, que a la letra señala:

65.1. **El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuentan con dos (2) ofertas validas. (lo resaltado es agregado).

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

En ese sentido al no presentarse ninguna oferta el comité de selección por unanimidad **DECLARA DECIERTO EL ITEM N° 01 LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410g**, de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.° 001-2024-MDL-CS- PRIMERA CONVOCATORIA**, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento de Contrataciones.

2.2 El postor, **CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.** con RUC **20600736923**, **ITEM 02 HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, TRIGO, HARINA DE QUINUA, ALMIDON DE MACA, HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO Y CANELA EN POLVO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES**, presento la documentación obligatoria Completa de conformidad DS N°344-2018-EF y sus modificaciones, además de lo estipulado en las Bases, en consecuencia, su Propuesta **QUEDA ADMITIDA**.

### EVALUACION DE LA PROPUESTA.

FACTOR DE EVALUACION	PROVEEDOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	PRELACION
A. PRECIO	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R. L	100	100	1

### EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA.

El postor, **CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R. L.**, cumple con los requisitos de calificación establecidos en numeral 3.2 del capítulo III de las bases administrativas.

CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C	
A PRECIO	50
B VALORES NUTRICIONALES	10
C CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	30
D PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	05
E PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	00
TOTAL	95

### 4. CALIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

el comité de selección procede a la calificación de la oferta, del postor:



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LALAQUIZ

## PROVINCIA HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA

TUNAL S/N FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS  
RUC N° 20168879866

ITEM 02: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, TRIGO, HARINA DE QUINUA, ALMIDON DE MACA, HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO Y CANELA EN POLVO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

N	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	Criterios de Evaluación Económica	
			MONTO TOTAL OFERTADO S/.	PUNTAJE ECONÓMICO
1	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R. L.	S/ 51,531.70	S/. 51,531.70	100

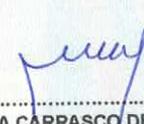
5. Acto de Otorgamiento de la Buena Pro de acuerdo al siguiente detalle.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN por unanimidad otorga la buena pro al postor: **CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R. L. ITEM 02: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, TRIGO, HARINA DE QUINUA, ALMIDON DE MACA, HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO Y CANELA EN POLVO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.** con RUC 20600736923, con un valor referencial de S/. 51,531.70. (Cincuenta y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 70/100 soles).

No teniendo otro punto que tratar se procese a suscribir la presente en el mismo día siendo las 10:00 am.

  
VANESSA GUERRERO PENA  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE

  
TEC. DIULER CALLE SALVADOR  
MIEMBRO 1

  
NUT. SOFIA CARRASCO DE GAMARRA  
MIEMBRO 2